RESPUESTA A OBSERVACIÓN SOBRE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

No. Del proceso: SASI-00-001-2025

Bogotá, D.C., 6 de marzo de 2025

Objeto: "Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo, con inclusión de repuestos para los sistemas de distribución de potencia eléctrica y control de iluminación del centro de cómputo sitio 1 de la DIAN"

Documento de Respuesta a Observación Financiera

Observaciones presentadas a: **Aviso de convocatoria para presentación de concurso de Méritos** _____ **Proyecto de Pliego de condiciones** _____**X**_____ **Pliego de condiciones Definitivo** _____ **Invitación de Mínima Cuantía** _____ **Informe de Evaluación de Ofertas** _____

1. Observación Presentada por GOLD INGENIERÍA SAS el 27/02/2025 a las 4:51:19 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

1.1. OBSERVACIÓN

"Muy amablemente solicitamos a la entidad modificar los indicadores financieros en CAPACIDAD ORGANIZACIONAL establecerlos de la siguiente manera:

Rentabilidad del patrimonio >= 0,02
Rentabilidad del activo >= 0,02

Para fomentar la pluralidad de oferentes sin comprometer la estabilidad financiera del proceso ya que estes proceso es dirigido a mantenimiento y se considera que no afecta financieramente a los indicadores"

1.2. Análisis y Respuesta de la Entidad

Respecto de la solicitud presentada por el observante, la Entidad procede a realizar el siguiente análisis:

Para el establecimiento del indicador de Rentabilidad del Patrimonio del presente proceso se tomó como referencia la información de seis (6) personas jurídicas posibles oferentes, referenciadas en el Análisis de Sector, que presentaron información financiera al 31 de diciembre

de la vigencia 2023, según el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, de las cuales todas cumplieron con el valor de “mayor o igual al 0,05”; es decir, el 100% de la muestra representativa.

Para el indicador de Rentabilidad del Activo se tomaron las mismas empresas, arrojando el mismo resultado, es decir, que todas cumplieron con el valor de “mayor o igual al 0,05”; el 100% de la muestra representativa.

Es importante mencionar que la Entidad estableció el valor de los dos (2) indicadores teniendo en cuenta “la cantidad de datos disponibles (cantidad de proveedores sobre los cuales hay información), pues de esto depende la calidad del análisis de la información” (MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, CCE, p. 27, 2023).

Ahora bien, teniendo en cuenta que este un proceso que cuenta con baja participación de proponentes debido a la especificidad de su objeto y a las obligaciones a ejecutar, y a que, si bien la muestra representativa fue suficiente para determinar los indicadores iniciales, pueden existir en el mercado otros proponentes que presenten indicadores inferiores o menores que el resto del sector pero que están en la capacidad de participar en el proceso y cumplir con el objeto, ejecutando cada una de las obligaciones requeridas satisfaciendo a cabalidad las necesidades de la Entidad, tal como se menciona en el Manual citado anterior de Colombia Compra Eficiente (CCE), la Entidad puede aceptar indicadores organizaciones inferiores a los establecidos inicialmente, pero, en todo caso, siempre positivos para el proceso y así garantizar una mayor pluralidad de proponentes y sin poner en riesgo la ejecución del contrato, por lo que los valores solicitados por el observante para los índices de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo se consideran viables conforme a la proximidad que tienen respecto a los establecidos previamente por la Entidad, y que cumplen con el requisito de ser positivos.

1.3. Conclusión de la Entidad

La Entidad acepta la observación de modificar los índices de Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, por lo que en el Anexo No. 5 Pliego de Condiciones Definitivo y plataforma del SECOP II, quedarán con los siguientes valores:

Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o Igual a 0,02
Rentabilidad del Activo: Mayor o Igual a 0,02

Cordialmente,

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Firmado digitalmente por CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Fecha: 2025.03.06 12:28:59 -05'00'

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Subdirectora de Compras y Contratos

Revisó: Jose Humberto Montes Pacheco - funcionario Subdirección de Compras y Contratos

Proyectó: Francisco Javier Ospina Varón - funcionario Subdirección de Compras y Contratos